



3689

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La ley 16.744 de 1969 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 2.- El Decreto Supremo N° 54 de 1969 que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios.
- 3.- La ley 19.345 de 1995 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 4.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario que en las unidades que se señalan, se actualice el funcionamiento de los Comités Paritarios.

DECRETO:

1.- Designase como representantes patronales, en representación de la Municipalidad, a los siguientes delegados, por las dependencias ubicadas en Los Confines N° 1296, Freire N° 1270 e Imperial N°40.

TITULARES

- 1.- Pamela Rodríguez Navarro
- 2.- Luis Martínez Sandoval
- 3.- Alejandro Sandoval Saavedra

SUPLENTES

- Herman Lobos Araneda
- Héctor Gómez Guarda
- Luis Méndez Acuña

2.- La Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público comunicará a los funcionarios, del la nominación antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

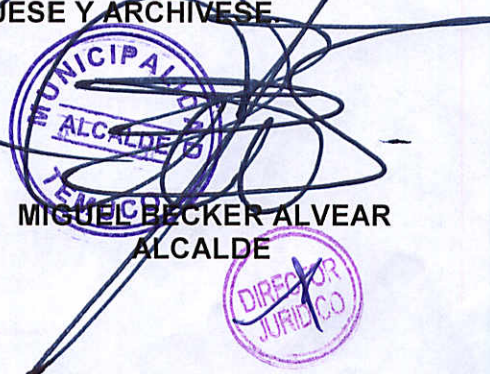


JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/AISS

DISTRIBUCION

- Comité Paritario DAO
- Recursos Humanos
- Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE